GS-2026- 047785 **ARCOT - CRECO**

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2026

Señor coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142A 55
Bogotá D.C

ASUNTO: informe del contrato 04-7-10047-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/10/2026**	**Hasta**	**19/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-034283-DIPOL del 20/08/2026, el señor subteniente MIGUEL ANGEL TENJO PORTILLO obrando en calidad de jefe grupo contratos (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor Grace Mayerly Rojas Lombana, jefe Grupo Credibilidad y Confiabilidad.
- Mediante orden del día 26-240 del 28/08/2026, el señor director de Inteligencia Policial autorizó el encargo de la dependencia Grupo Credibilidad y Confiabilidad a la señora teniente Katherine Cortes Villafañe, con el fin de que adelante las funciones como supervisor del contrato en comento.
- 05/09/2026, regresa de la novedad administrativa la titular del cargo, la señora mayor Grace Mayerly Rojas Lombana, jefe grupo Credibilidad y Confiabilidad, supervisora del contrato.
- El 29/09/2026 fue realizado el pago por la totalidad del contrato.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

  1. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 20/08/2026 y el 19/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-039093-DIPOL del 19/09/2026.

2. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 19/09/2026 y el 19/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-043334-DIPOL del 19/10/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10047-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA PARA (02) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
Representante legal	ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$18.254.260,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$18.254.260,00
Plazo de ejecución inicial	20 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de agosto de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 05, 06, 07 de noviembre del 2026, las funcionarias asistieron a clases en la sede de la calle 52 #7 11, Chapinero, Universidad Santo Tomas.
- Se realizo verificación de asistencia por parte de la supervisora del contrato, señora MY. Grace Mayerly Rojas Lombana, Jefe Grupo Credibilidad y Confiabilidad.





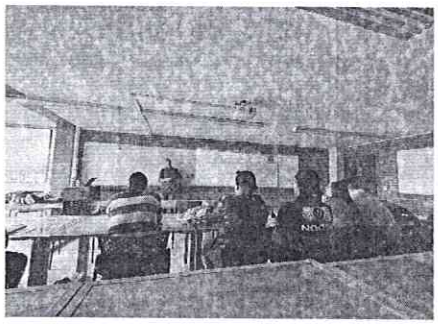

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3.5	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	El representante legal suscribió acuerdo de confidencialidad.
3.6	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	El representante legal suscribió compromiso de anticorrupción.
3.7	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	El contratista diligenció el formulario dedicado para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
3.8	Ningún funcionario estudiante podrá realizar o solicitar alguna modificación (aplazar, modificar) del pensum académico, sin autorización del ordenador del gasto previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista señaló que no ha recibido solicitudes para aplazar o modificar el pensum académico.
3.9	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo el contratista, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.	SI	El contratista adelanta actividades tendientes a dar cumplimiento al proceso de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales al interior de la Universidad.
3.10	El contratista debe informar al supervisor de manera oportuna todas las novedades que se presenten con los funcionarios en cumplimiento con los programas	SI	El contratista no reportó novedades que se presenten con los funcionarios en

	académicos, como son ausencias, perdidas de créditos académicos, notas, faltas disciplinarias.		cumplimiento con los programas académicos
4	**CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
4.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista presentó documentación suscrito por el representante legal, el cual indica número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de la actividad económica principal.
4.2	En caso de presentarse un accidente de trabajo con el personal profesional encargado de brindar la maestría, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	El contratista no reportó accidentes de trabajo durante la prestación del servicio en la Universidad.
4.3	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó los documentos que evidencia el pago de los aportes (E.PS., A.F.P., A.R.L., C.C.F.). No. 9509149165
4.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a	N/A	El contratista no reportó accidentes en el marco de

	lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		la ejecución del objeto contractual.
4.5	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	Las actividades descritas en el presente contrato se desarrollarán de manera exclusiva en la Universidad Santo Tomas; de igual manera, el contratista se compromete a suministrar documentación en caso de ser requerida.
5	**CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
5.1	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	SI	El contratista desarrolla un plan de acción ambiental que se ejecutó al interior de las instalaciones de la Universidad Santo Tomas.
5.2	El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".	SI	El contratista no está emitiendo documentos físicos que obren para el presente contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**MAESTRÍA EN PSICOLOGIA JURIDICA**		
1.1	Cantidad de funcionarios a Capacitar: dos (02) funcionarios de la Policía Nacional	SI	El contratista se encuentra capacitando a dos funcionarios de la Policía Nacional.
1.2	Intensidad horaria: De acuerdo al contenido programático que ofrezca la universidad.	SI	Los funcionarios que adelantan la maestría se encuentran estudiando en el horario establecido en el contrato.
1.3	Modalidad: presencial en las instalaciones de la universidad.	SI	Los policiales se encuentran recibiendo clase de manera presencial en la sede de la Universidad.
1.4	Entrega de certificación: Se entrega certificado de asistencia y notas del primer semestre con el logo de la Universidad, a los estudiantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.	NO	Actualmente se está cursando el primer semestre de la maestría.
1.5	OBJETIVO: Fomentar el trabajo en equipo en el desarrollo de las clases, en aras de aplicar y potencializar dichas competencias para ser materializadas en las actividades laborales del	SI	Los policiales que se encuentran en periodo de capacitación señalan una apropiación de

<table>
<tr><td></td><td>estudiante, al igual que fomentar las herramientas para que el estudiante este en la capacidad de implementar y potencializar las herramientas conceptuales y teóricas que le permita adoptar decisiones relacionadas con sus funciones.</td><td></td><td>conocimiento conforme a la oferta académica de la Universidad.</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>METODOLOGÍA:
La Maestría en psicología jurídica dictará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad.</td><td>SI</td><td>Las clases se están adelantando de acuerdo a la modalidad presencial, donde la universidad verifica asistencia.</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>PLAN DE ESTUDIOS: Primer semestre Maestría en Psicología Jurídica

<table><tr><th>Asignaturas</th><th>Créditos</th></tr><tr><td>Derecho Constitucional</td><td>2</td></tr><tr><td>Psicología Jurídica en el Contexto Internacional y Nacional</td><td>2</td></tr><tr><td>Conflicto Sociopolítico en Colombia y América Latina</td><td>2</td></tr><tr><td>Psicología del Testimonio</td><td>2</td></tr><tr><td>Humanismo, sociedad y Ética</td><td>2</td></tr><tr><td>Tendencias de Investigación en Psicología Jurídica</td><td>2</td></tr><tr><td>Total Créditos</td><td>12</td></tr></table></td><td>SI</td><td>Los funcionarios se encuentran recibiendo clases conforme a cronograma de actividades.
Cronograma de las actividades académicas:

Derecho Constitucional, Psicología Jurídica en el Contexto Internacional y Nacional, Conflicto Sociopolítico en Colombia y América Latina, Psicología del Testimonio, Humanismo, sociedad y Ética, Tendencias de Investigación en Psicología Jurídica.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS-GU- 0025. En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Dirección Logística y Financiera para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.
Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista.
Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.</td><td>SI</td><td>La Universidad se encuentra desarrollando durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos).</td></tr>
</table>

	Informar al supervisor las novedades, incumplimientos, faltas a los reglamentos que se presenten con los funcionarios que adelanten la maestría en Aguas y Saneamiento Ambiental.		
2.1	Informar al supervisor las novedades, incumplimientos, faltas a los reglamentos que se presenten con los funcionarios que adelanten la maestría en psicología jurídica.	SI	El contratista no ha reportado faltas por parte de los policiales.
2.2	Dar a conocer el reglamento estudiantil y reglamento académico a los funcionarios seleccionados para adelantar el programa posgrado.	SI	Los funcionarios fueron informados por la Universidad acerca del reglamento estudiantil y las normas que establece la entidad académica.
3	**DESCRIPCIONES GENERALES**		
3.1	Los colaboradores que el contratista vincula como docente y personal administrativo para el cumplimiento del objeto del contrato no tienen vínculo con la Policía Nacional. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.	N/A	Los colaboradores que el contratista vincula como docente y personal administrativo para el cumplimiento del objeto del contrato no tienen vínculo con la Policía Nacional. El contratista es responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.
3.2	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.	SI	El contratista permite las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.
3.3	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.	SI	El supervisor del contrato se encuentra en permanente contacto con el personal de planta de la Universidad y policías objeto del contrato.
3.4	SEGUIMIENTO E INFORME FINAL: El contratista se compromete a realizar seguimiento a los eventos académicos y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho	SI	El contratista se comprometió a entregar el informe una vez se finalicen las clases

	documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.		estipuladas en cronograma.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión no se han presentado situaciones anormales, ni retrasos en el cronograma que impidieran la ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones durante el desarrollo del mismo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección De Inteligencia Policial, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Se realizará un único pago correspondiente al primer semestre de la MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA para dos (02) funcionarios por un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($18.254.260,00), excluido de IVA.

El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica correspondiente, junto con la certificación de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato y los demás documentos que resulten necesarios para la procedencia del pago.

El pago anteriormente señalado se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la asignación del respectivo turno de pago, previa presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos: A. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. B. Factura electrónica por el valor total del servicio o bien suministrado, incluyendo decimales cuando corresponda, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, con la indicación clara y expresa de todos los requisitos exigidos por la normatividad tributaria vigente. C. Certificación o documentación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello. D. En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

En caso de que los documentos anteriormente señalados no sean presentados dentro de los plazos establecidos, o que, una vez recibidos, sean devueltos por el supervisor del contrato o por el Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial debido a inconsistencias, falta de información o errores en su diligenciamiento, el pago se tramitará en el mes siguiente a la fecha inicialmente programada, siempre que las observaciones formuladas hayan sido subsanadas oportunamente y se haya dado cumplimiento al trámite documental requerido.

Lo anterior dará lugar a la asignación de un nuevo turno de pago, condicionado a la corrección total de las observaciones y al cumplimiento de los requisitos documentales dentro de los términos establecidos.

Se deja constancia de que, para la recepción de los documentos necesarios para el trámite de pago, el contrato deberá estar previamente APROBADO por el contratista en la plataforma SECOP II.

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, el contratista deberá observar y cumplir las disposiciones establecidas en la Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica, se regulan los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del Anexo Técnico de la Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del Documento Equivalente Electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Asimismo, deberá atender los lineamientos y parámetros definidos en la Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el Sistema de Facturación

Electrónica del SIIF Nación, siempre que dicha normativa resulte aplicable al objeto contractual y a las obligaciones de facturación correspondientes.

Los pagos se realizaron a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0560008869998990

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.254.260,00	100%
Valor total de las entregas	$18.254.260,00	100%
Valor total facturado	$18.254.260,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$18.254.260,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 08/09/2026	$18.254.260,00	20/08/2026 al 01/09/2026	$18.254.260,00	FBGT 40020	$18.254.260,00	$176.336,00	392686926 29/09/2026

4.2 Entrada de Bienes

No *aplica*

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor GRACE MAYERLY ROJAS LOMBANA
Jefe Grupo Credibilidad y Confiabilidad
Supervisor Contrato 04-7-10047-2026
Correo electrónico: dipol.arcot@dipol.gov.co
No. Celular: 3212134384